



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 136 - 2024-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 130 MAYO 2024

VISTOS:

El Informe n° 00569-2024-MPCH/GIGESI, del 29 de mayo de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, e Informe n° 000950-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP, de la misma fecha, elaborado por la Sub Gerente (e) de Ejecución de Inversiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con fecha 26 de diciembre del 2023, se suscribió el Contrato n° 278-2023-MPCH/GM, rectificado mediante Adenda n° 001-2024, del 23/01/2024, entre la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en adelante "la Entidad" y por otra parte el Consorcio Puente Milagros, en adelante "el contratista", para la ejecución de proyecto: **"RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL SEÑOR DE LOS MILAGROS-CRUCE AEROPUERTO-DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGION AMAZONAS"**, con CUI N° 2533077, en adelante "la obra"; por el monto de S/ 755,680.09 (Setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta con 09/100 soles) sin incluir el IGV, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato previsto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con fecha 27 de febrero de 2024, la entidad y la empresa FORTH CONSTRUCTION E.I.R.L. -en adelante el supervisor de obra-, suscribieron el Contrato n° 119-2024-MPCH/GM, para brindar el servicio de Consultoría para la supervisión de la obra antes indicada, por un monto contractual de S/ 39,942.00 (treinta y nueve mil novecientos cuarenta y dos y 00/100), por un plazo de 90 días para la etapa de supervisión en ejecución de obra y 15 días para la revisión de la liquidación de obra, haciendo un total de 105 días calendario;

Que, la normativa aplicable al presente caso es el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento y sus modificatorias; por consiguiente, la evaluación y análisis de los actuados serán bajo los alcances de las normas citadas;

Que, mediante Carta n° 023-2024-FORTH CONSTRUCTION E.I.R.L, del 23 de mayo de 2024, el supervisor de obra remite el Informe n° 013-2024-WDVB/SO, mediante el cual, el jefe de supervisión alcanza el certificado de conformidad técnica del proyecto antes indicado, y recomienda proceder con la recepción de la obra, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Informe n° 085-2024-MPCH/GIGESI-SGEI/JSCT, del 20 de mayo de 2024, el coordinador de obra Ing. Jhonatan Cieza Tuesta, concluye manifestando que el contratista ejecutor CONSORCIO PUENTE MILAGROS, y el supervisor de obra, Empresa FORTH CONSTRUCTION E.I.R.L., han cumplido con lo estipulado en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo cual, por parte de la entidad corresponde designar al Comité de Recepción para el proceso de recepción de la obra;

Que, mediante Informe n° 0950-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP, del 29 de mayo de 2024, la Sub Gerente (e) de Inversiones de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones recomienda la designación del comité de recepción de la obra, en mérito a lo Informado por el coordinador de obra a través del Informe n° 085-2024-MPCH-GIGESI-SGED/JSCT;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1136 - 2024-MPCH

Que, el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, mediante Informe n° 000569-2024-MPCH/GIGESI, de fecha 29 de mayo de 2024, eleva la propuesta de los profesionales para conformar el comité de recepción de obra, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 208 del Reglamento, precisa lo siguiente:

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo

208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

208.3. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto.

208.4. Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso.

208.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias;

Que, es importante señalar que uno de los objetivos del procedimiento de recepción de obra es que la Entidad pueda verificar que el contratista ha ejecutado la obra conforme a lo requerido; en esa medida, el artículo 208 del Reglamento establece que, tratándose de contratos de ejecución de obras, la culminación de la obra es verificada por el inspector o supervisor, según corresponda, quien corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme a los términos contractuales, anota tal hecho en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad¹;

De esta manera, dicho artículo –que regula el procedimiento de recepción de la obra– prevé **la emisión del certificado de conformidad técnica** al haberse corroborado el cumplimiento de las metas del proyecto según el Expediente Técnico de la obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad. La elaboración de tal certificado, como se puede advertir, está a cargo del inspector o supervisor de obra –según corresponda– quien es el responsable de velar por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato;

Que, una vez emitido el certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción, dicho comité junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u

¹ De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° - 2024-MPCH

operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, y de ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias;

De la revisión del expediente administrativo, se puede apreciar que existen informe técnicos y documentación que cumple con los requisitos previstos en la normativa acotada, y el supervisor de obra presentó a la entidad el certificado de conformidad técnica dentro del plazo establecido por ley; en consecuencia, estando al requerimiento efectuado por la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, resulta procedente designar el comité de recepción de la obra antes mencionada; con dicho propósito deberá emitirse el acto resolutorio que corresponde;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 0229-MPCH, Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MPCH del 03 de enero de 2024 y Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MPCH, de fecha 04 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al comité de recepción de la IOARR: **“RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL SEÑOR DE LOS MILAGROS-CRUCE AEROPUERTO-DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGION AMAZONAS”**, con CUI N° 2533077; quedando integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|---|----------------|
| Ing. Jorge Alfredo Hernández Chavarry
Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones | Presidente |
| Ing. Bilma Flor Silva Rojas
Sub Gerente (e) de Ejecución de Inversiones Públicas | Miembro |
| Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo
Supervisor de Obra | Asesor Técnico |

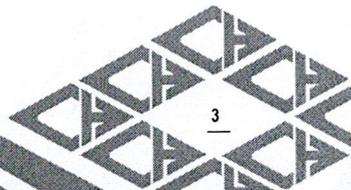
ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que las funciones, procedimientos y plazos a los que deberá sujetarse el comité de recepción designado en el artículo precedente, serán los establecidos en las disposiciones contenidas en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 208 y artículos conexos de su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación a los integrantes del comité de recepción designados en el artículo primero de la presente resolución, y a las dependencias internas competentes, para conocimiento y fines de ley; **ORDENAR** su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

 Carlos Enrique Zúta Cullampe
 GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y GESTIÓN DE INVERSIONES

31 MAYO 2024

RECIBIDO

HORA 08:59 AM DÍAS 03 FIRMA

Rdo

30/05/2024

[Signature]

[Signature]

30/05/24
Bilme Acor Silva Rojas

RECIBIDO
30/05/2024

[Signature]



Ingeniero Daniel Vidarte Bravo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 98276



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, miércoles 29 de mayo del 2024

INFORME 000569-2024-MPCH/GIGESI [2421886.003]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
29 MAYO 2024
RECIBIDO
FIRMA
FOLIOS N° 16 HORA 16:53

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA MUNICIPAL
29 MAYO 2024
RECIBIDO
HORA 12:42 FOLIOS 16 FIRMA

ASUNTO : DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA CON CUI N° 2533077

REFERENCIA: CARTA N° 023-2024-FCEIRL, DEL 23-05-24/T. 2421886
INF. N° 085-2024-MPCH-GIGESI-SGEI/JSCT, DEL 24-05-24/T. 2422077
INF. N° 950-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP, DEL 29-05-24/T. 2421886.002

Por el presente me dirijo a usted para informarle que, mediante Informes Nros. 085 y 950 el Coordinador de Obra, Ing. Jhonatan Segundo Cieza Tuesta y la Sub Gerente (e) de Ejecución de Inversiones Públicas, Ing. Bilma Flor Silva Rojas, respectivamente, emiten conformidad técnica del Proyecto: **IOARR "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL SEÑOR DE LOS MILAGROS - CRUCE AEROPUERTO DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS"**, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° **2533077**; asimismo, solicitan designación de los miembros del comité de recepción de obra.

En ese sentido, se eleva propuesta de conformación del referido Comité, teniendo como plazo máximo para la designación de miembros, hasta el 30 de mayo de 2024:

Presidente : Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones

Ing. Jorge Alfredo Hernández Chávarry

Primer miembro : Sub Gerente (e) de Ejecución de Inversiones Públicas

Ing. Bilma Flor Silva Rojas

Asesor Técnico : Supervisor de Obra

Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo

Se acompaña el expediente de referencia en 15 folios, para trámite respectivo.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

JAHCH/GIGESI

Rcto/

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
PROVE: 29/5/2024
Pasa a: b.o.j.
Para: emitir este resolución
FIRMA

Firmado Digitalmente por:
HERNANDEZ CHAVARRY JORGE ALFREDO
GERENTE
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2421886.003cdf_2422441



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

PROVEIDO N° FECHA 30/05/2024

PASE A: Despacho

PARA: Proyector resolución





SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, miércoles 29 de mayo del 2024

INFORME 000950-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP [2421886.002]

JORGE ALFREDO HERNANDEZ CHAVARRY
GERENTE
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES



ASUNTO : RESPECTO A CONFORMIDAD TECNICA DEL PROYECTO Y SE SOLICITA DESIGNACION DE MIEMBROS PARA COMITE DE RECEPCION DE OBRA CON CUI N°2533077

REFERENCIA: A)INFORME N° 085-2024-MPCH-GIGESI-SGEI/JSCT
B)CARTA N° 023-2024-FORTH CONSTRUCTION E.I.R.L.
C)INFORME N° 013-2024-WDVB/SO
D)OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL CAMINO VECINAL SEÑOR DE LOS MILAGROS – CRUCE AEROPUERTO, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTEMENTO DE AMAZONAS", CON CUI N° 2533077

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, en atención a los documentos signados en el rubro de la referencia, en calidad de Sub-Gerente de Ejecución de Inversiones Públicas informarle **RESPECTO A CONFORMIDAD TECNICA DEL PROYECTO Y SE SOLICITA DESIGNACION DE MIEMBROS PARA COMITE DE RECEPCION DE OBRA "RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL CAMINO VECINAL SEÑOR DE LOS MILAGROS – CRUCE AEROPUERTO, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTEMENTO DE AMAZONAS", CON CUI N° 2533077**, la conformidad técnica del proyecto de la referencia se encuentra sustentado en el INFORME N° 085-2024-MPCH-GIGESI-SGEI/JSCT del coordinador de obra -Ing.Jhonatan Cieza Tuesta, por lo que esta Sub Gerencia indica que el contratista ejecutor, CONSORCIO PUENTE MILAGROS, y el contratista supervisor, Empresa FORTH CONSTRUCTION E.I.R.L., han cumplido con lo estipulado en el Artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo cual, esta Sub Gerencia **SOLICITA** designar al **COMITÉ DE RECEPCIÓN**, para el proceso de **RECEPCIÓN DE OBRA**, por lo cual la entidad debe designar al comité hasta el **30 de mayo del 2024**.

Asi mismo se indica que la comisión en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario deberá efectuar la labor de recepción, concluida la verificación se levantará un acta de recepción de los trabajos que será suscrita por los miembros del Comité de Recepción.Y se recomienda derivar toda la presente documentación para seguir con el proceso correspondiente de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es todo cuanto puedo informarle en honor a la verdad para los fines pertinentes, salvo mejor parecer.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Firmado Digitalmente por:
SILVA ROJAS BILMA FLOR
SUB GERENTE(E)

SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2421886.002cdf_2422871



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y GESTIÓN DE INVERSIONES

PROVEÍDO N° FECHA: **29 MAYO 2024**

Para: **G.M.**

Para: **CU 20247E**

.....
FIRMA



COORDINADOR DE OBRA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Chachapoyas, viernes 20 de mayo del 2024

ATENCION AL CIUDADANO Y
GESTION DOCUMENTARIA

24 MAY 2024

Reg. N° 2422077
Folios 74
Hora 11:10

Firma: [Signature]

INFORME N° 085-2024-MPCH-GIGESI-SGEI/JSCT
ING. BILMA SILVA ROJAS
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

ASUNTO : DERIVA CONFORMIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO Y SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PARA COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA CON CUI N° 2533077

- REFERENCIA :**
- A) PROVEIDO DE LA SUB - GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS (24-05-2024)
 - B) CARTA N° 023-2024-FORTH CONSTRUCTION E.I.R.L.
 - C) INFORME N° 013-2024-WDVB/SO
 - D) OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL CAMINO VECINAL SEÑOR DE LOS MILAGROS - CRUCE AEROPUERTO, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", COII CUI N° 2533077

Me dirijo a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo, según los documentos que se hacen referencia, la Supervisión de Obra comunica la Culminación de Obra y emite el Certificado de Conformidad Técnica, por lo cual se describe a continuación:

I. DATOS GENERALES

OBRA : "RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL CAMINO VECINAL SEÑOR DE LOS MILAGROS - CRUCE AEROPUERTO, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

DEPARTAMENTO : AMAZONAS

PROVINCIA : CHACHAPOYAS

DISTRITO : CHACHAPOYAS

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

CONTRATISTA EJECUTOR : CONSORCIO PUENTE MILAGROS
JOHN DAVIS YALTA FERNANDEZ (Representante Común)

SISTEMA CONTRATACIÓN : SUMA ALZADA

ADICIONAL DE OBRA N° 01 : S/. 112,459.27 (Ciento doce mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 27/100 soles) – Resolución de Gerencia Municipal N° 86-2024-MPCH

COSTO DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO : S/. 868,139.36 (Ochocientos sesenta y ocho mil cientos treinta y nueve con 36/100 soles)

FECHA DE INICIO : 25 DE ENERO DE 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA : 90 DÍAS CALENDARIOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE
INVERSIONES PÚBLICAS

24 MAYO 2024

RECIBIDO

N° FOLIOS: [Signature] HORA: 11:52 am



PLAZO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01	: 30 DÍAS CALENARIOS
FECHA DE TERMINO	: 23 DE MAYO DE 2024
RESIDENTE DE OBRA	: ING. JOSÉ LUIS VÁSQUEZ ESCALANTE CIP N° 73001
INSPECTOR DE OBRA	: ING. LEODAN SANTA CRUZ SÁNCHEZ CIP N° 228634 (HASTA 28/02/2024)
CONTRATISTA SUPERVISOR	: FORTH CONSTRUCTION EIRL LIBANY FERNÁNDEZ RIVA (Representante Común)
SUPERVISOR DE OBRA	: ING. WAGNER DANIEL VIDARTE BRAVO CIP N° 98276

II. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 17/10/2023, se registró en el portal del SEACE el otorgamiento de la buena pro del proceso de la Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MPCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL CAMINO VECINAL SEÑOR DE LOS MILAGROS – CRUCE AEROPUERTO - DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2533077, al Consorcio Puente Milagros por el monto de su oferta ascendente a S/. 755,680.09 (Setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta con 09/100 SOLES), Sin incluir el IGV.
- 1.2. Con fecha 26/12/2023, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS y el CONSORCIO PUENTE MILAGROS., suscribieron el CONTRATO N° 278-2023-MPCH/GM, para la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL CAMINO VECINAL SEÑOR DE LOS MILAGROS – CRUCE AEROPUERTO - DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2533074, por un monto ascendente a S/. 755,680.09 (Setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta con 09/100 SOLES), Sin incluir el IGV.; con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.
- 1.3. Con fecha 23/01/2023, se suscribió la ADENDA N° 001 al CONTRATO N° 278-2023-MPCH/GM, donde se modifica la parte introductoria respecto al Representante Común del Consorcio Puente Milagros.
- 1.4. Con fecha 17/01/2024, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2024-MPCH, se designa al Ing. Leodan Santa Cruz Sánchez, Especialista en Ejecución de Inversiones de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, como Inspector de Obra.
- 1.5. Con fecha 24 de enero del 2024, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas realizó la entrega de terreno donde se ejecutará la obra al contratista (CONSORCIO PUENTE MILAGROS), suscribiéndose el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, cumpliéndose así con todas las condiciones para el inicio de plazo contractual señalado en el Art.º 176 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.6. Con fecha 25 de enero del 2024, se da inicio al plazo contractual de la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL CAMINO VECINAL SEÑOR DE LOS MILAGROS – CRUCE AEROPUERTO - DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2533077, quedando suscrito mediante Acta de Inicio de Obra por representantes de la Entidad, Contratista e Inspector de Obra.
- 1.7. Con fecha 23/04/2024, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 086-2024-MPCH/GM, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 01, de la obra: "RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL CAMINO VECINAL SEÑOR DE LOS MILAGROS – CRUCE AEROPUERTO - DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2533077, por un monto adicional neto de S/. 112,459.27 (Ciento doce mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 27/100 soles).



- 1.8. Con fecha 23/04/2024, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 086-2024-MPCH/GM, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 01, de la obra: "RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL CAMINO VECINAL SEÑOR DE LOS MILAGROS – CRUCE AEROPUERTO - DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2533077, por un monto adicional neto de S/. 112,459.27 (Ciento doce mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 27/100 soles).
- 1.9. Con fecha 20 de mayo del 2024, el Residente de Obra, mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 088, anota que se ha culminado con los trabajos materia del contrato principal y del adicional de obra N° 01, por lo que solicitan a la supervisión corroborar el cumplimiento de la culminación de los trabajos de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas aprobadas.
- 1.10. Con fecha 23 de mayo del 2024, el Supervisor de Obra, mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 089, anota que se ha verificado la culminación de los trabajos de las partidas de la obra y del adicional de obra N° 01, se ha verificado que se ha cumplido con lo establecido con los planos y en las especificaciones técnicas y se está procediendo de acuerdo al Artículo 208 del RLCE.
- 1.11. Con fecha 23 de mayo del 2024, mediante Informe N° 0013-2024-WDVB/SO, el Supervisor de Obra presenta el Certificado de Conformidad Técnica de la obra: "RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL CAMINO VECINAL SEÑOR DE LOS MILAGROS – CRUCE AEROPUERTO - DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2533077, por lo que recomienda proceder con la recepción de la misma de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 209 del RLCE.
- 1.12. Con fecha 23 de mayo del 2024, mediante Carta N° 023-2024,-FORTH CONSTRUCTION E.I.R.L., la empresa FORTH CONSTRUCTION E.I.R.L., presenta el Certificado de Conformidad Técnica elaborado por el Supervisor de Obra, Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo, del Proyecto: "RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL CAMINO VECINAL SEÑOR DE LOS MILAGROS – CRUCE AEROPUERTO - DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2533077, a la entidad.
- 1.13. Mediante Proveído S/N, de fecha 23/05/2024, la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones deriva la documentación a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones deriva la documentación para trámite correspondiente.
- 1.14. Mediante Proveído S/N, de fecha 23/05/2024, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones deriva la documentación a mi persona en calidad de Coordinador de Obra para trámite correspondiente.

III. BASE LEGAL

- Ley N°27972 – Ley Orgánico de Municipalidades
- Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias.
- Reglamento de Organización y Funciones ROF – MPCH
- Manual de Organización y Funciones MOF – MPCH



IV. ANÁLISIS

4.1. De lo estipulado en el **Artículo 208 Recepción de Obra y Plazos**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona lo siguiente:

208.1. *En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.*

208.2. *Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.*

(...)

208.4. *Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso.*

208.5. *Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso.*

208.6. *Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista.*

208.7. *De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego. Las prestaciones que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna.*

208.8. *Realizadas las prestaciones para el levantamiento de las observaciones, el contratista solicita nuevamente la recepción de la obra mediante anotación en el cuaderno de obra, lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado a la Entidad, según corresponda, en el plazo de tres (3) días siguientes de la anotación. El comité de recepción junto con el contratista se constituye en la obra dentro de los siete (7) días siguientes de recibido el informe del inspector o supervisor. La comprobación que realiza se sujeta a verificar la subsanación de las observaciones formuladas en el Pliego, no pudiendo formular nuevas observaciones.*

208.9. *De haberse subsanado las observaciones a conformidad del comité de recepción, se suscribe el Acta de Recepción de Obra.*



4.2. De los plazos descritos en el Artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

ITEM	Artículo 208 del RLCE	Datos	Hechos	Cumple
1	En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma	La fecha de culminación de la obra según los cronogramas actualizados, fue el 23/05/2024	La fecha de anotación en el cuaderno de obra por parte del Residente de Obra fue el 20/05/2024, mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 088 y del Supervisor de Obra fue 23/05/2024, mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 089.	SI
2	El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad	La fecha máxima de presentación del Certificado de Conformidad Técnico de parte de la Supervisión de Obra, fue el 26/05/2024, y la Supervisión de Obra lo presentó el 23/05/2024, a los 3 días posteriores de anotado en el cuaderno de obra.	Mediante Carta N° 023-2024/FORTH CONSTRUCTION E.I.R.L., de fecha 23/05/2024, la empresa FORTH CONSTRUCTION E.I.R.L., presenta el Certificado de Conformidad Técnica emitida por el Supervisor de Obra a la Entidad.	SI

4.3. Habiendo cumplido los plazos la Contratista y la Supervisión, de acuerdo al Artículo 208, en su inciso 208.2 *Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.*

Así mismo, en el inciso 208.5 *Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.*



V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El contratista ejecutor, CONSORCIO PUENTE MILAGROS, y el contratista supervisor, Empresa FORTH CONSTRUCTION E.I.R.L., han cumplido con lo estipulado en el Artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo cual, por parte de la entidad corresponde designar al **COMITÉ DE RECEPCIÓN**, para el proceso de RECEPCIÓN DE OBRA, por lo cual la entidad debe designar al comité hasta el 30 de mayo del 2024.
- La comisión en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario deberá efectuar la labor de recepción, concluida la verificación se levantará un acta de recepción de los trabajos que será suscrita por los miembros del Comité de Recepción.
- Se recomienda derivar toda la presente documentación para seguir con el proceso correspondiente de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente;



Jhonatan Cieza Tuesta
Ingeniero Civil
Coordinador de Obra



FORTH CONSTRUCTION E.I.R.L

RUC : 20610137505

CARTA N° 023-2024-FORTH CONSTRUCTION E.I.R.L

SEÑOR : Ing. JORGE HERNÁNDEZ CHAVARRY
Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones

ATENCION : Ing. JHONATAN CIEZA TUESTA
Coordinador De obra

ASUNTO : comunica culminación de obra

REFERENCIA : a) IOARR: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SEÑOR DE LOS MILAGROS – CRUCE AEROPUERTO DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" – CUI N° 2533077
b) CONTRATO N° 119-2024-MPCH/GM

FECHA : Chachapoyas, 23 de mayo de 2024



De nuestra consideración:

El(la) que suscribe, **LIBANY FERNANDEZ RIVA**, identificada con DNI N° 72153102 en calidad de Gerente General de la Empresa Constructora FORTH CONSTRUCTION EIRL, empresa contratada para la supervisión de la obra "IOARR: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SEÑOR DE LOS MILAGROS – CRUCE AEROPUERTO DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" – CUI N° 2533077, le hago llegar mi cordial saludo y a la vez hacerle llegar adjunto a la presente la documentación en donde se comunica la culminación de la obra y se solicita la recepción de la misma

Atentamente.



 FORTH CONSTRUCTION E.I.R.L.
RUC: 20610137505


ING. LIBANY FERNÁNDEZ RIVA
GERENTE GENERAL





Forth Construction E.I.R.L.
RUC : 20610137505

07

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Chachapoyas, 23 de mayo del 2024

INFORME N°013-2024-WDVB/SO

A : **LIBANY FERNANDEZ RIVA**
Gerente General FORTH CONSTRUCTION E.I.R.L.

DE : **WAGNER DANIEL VIDARTE BRAVO**
Jefe de Supervisión

ASUNTO : Se comunica la culminación de la obra y se solicita la recepción de la misma

REFERENCIA: a) asientos de cuaderno de obra N° 88 y N° 89
b) OBRA: “RENOVACION DEL PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SEÑOR DE LOS MILAGROS - CRUCE AEROPUERTO, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – AMAZONAS” CUI 2320855

De mi especial consideración, a través de la presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo en mi calidad de Jefe de Supervisión de la Obra: “RENOVACION DEL PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SEÑOR DE LOS MILAGROS-CRUCE AEROPUERTO, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, AMAZONAS CUI N° 2320855”., se informa que la contratista: CONSORCIO PUENTE MILAGROS., encargada de la ejecución de la Obra de nombre de la referencia (b), ha concluido con la ejecución de la Obra en su totalidad, razón por la cual se ha emitido el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA, dejando constancia que la Obra ha sido concluida con fecha 20 de mayo del 2024, conforme indica la respectiva anotación de cuaderno de obra de esta Supervisión.

Por lo antes expuesto, de conformidad a lo indicado en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Constataciones del Estado, solicito a usted iniciar el procedimiento que corresponda para la recepción de la Obra; iniciando con la designación de los integrantes del comité de recepción de la Obra a fin de constituirse en obra.

Es lo que informo a usted para su conocimiento y acciones que correspondan.



Wagner Daniel Vidarte Bravo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 98276



FORTH CONSTRUCTION E.I.R.L.
RUC: 20610137505

Libany Fernandez Riva
ING. LIBANY FERNANDEZ RIVA
GERENTE GENERAL

Adjunto:

- CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA
- COPIA DE ASIENTO DE CUADERNO DE OBRA N°88 Y N°89.



Forth Construction E.I.R.L.
RUC : 20610137505

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA

DATOS GENERALES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

OBRA	"RENOVACION DEL PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SEÑOR DE LOS MILAGROS-CRUCO AEROPUERTO, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, AMAZONAS CUI N° 2320855".
UBICACIÓN	
Localidad	AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS
Distrito y Provincia	CHACHAPOYAS
Departamento	AMAZONAS
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ÁREA GEOGRÁFICA SEGÚN INEI	1
PROCESO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA - 002-2023-MPCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
VALOR REFERENCIAL	S/. 755,680.09 (Sin. IGV).
FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO)	RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES N°030-2022-MPCH., de fecha 09 de noviembre del 2022
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL N°01	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°086-2024-MPCH, de fecha 23 de abril del 2024.
CONTRATISTA	CONSORCIO PUENTE MILAGROS
REGISTRO DE CONTRATO Y FECHA	CONTRATO N°278-2023-MPCH/GM, FECHA 26/12/2023
MONTO CONTRATADO S/IGV	S/. 755,680.09 (SIN. IGV).
MONTO DE ADICIONAL S/IGV	S/. 112,459.27 (SIN. IGV).
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	A SUMA ALZADA
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	24 DE ENERO DEL 2024
FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL	25 DE ENERO DEL 2024
PLAZO CONTRACTUAL DE OBRA	90 DÍAS CALENDARIOS
PLAZO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	30 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE TERMINO REAL DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	23 DE MAYO DEL 2024
REPRESENTANTE LEGAL	SR. JOHN DAVIS YALTA FERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA	ING. SEGUNDO MANUEL VIGO SALDAÑA CIP N°35563
SUPERVISIÓN DE OBRA	CONSTRUCTORA FORTH CONSTRUCTION EIRL
CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA	CONTRATO N°119-2024-MPCH/GM, 27 de febrero del 2024.
MONTO DEL CONTRATO	S/ 39,942.00, SIN IGV
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SISTEMA DE TARIFAS (90 DÍAS CALENDARIOS) SISTEMA DE SUMA ALZADA (15 DÍAS CALENDARIOS)
PLAZO DE EJECUCIÓN	(105 DÍAS CALENDARIOS, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA).
REPRESENTANTE LEGAL	SRA. LIBANY FERNANDEZ RIVA, DNI N° 72153102
SUPERVISOR DE OBRA	ING. WAGNER DANIEL VIDARTE BRAVO, CIP N°98276



Ing. Daniel Vidarte Bravo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 98276



FORTH CONSTRUCTION E.I.R.L.
RUC: 20610137505

ING. LIBANY FERNANDEZ RIVA
GERENTE GENERAL



Forth Construction E.I.R.L

RUC : 20610137505

05

Siendo las 9:00 am del día 23 de mayo del 2024, en el Asentamiento Humano Señor de los Milagros, del distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, y Región Amazonas, lugar de Ubicación de la Obra: "RENOVACION DEL PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SEÑOR DE LOS MILAGROS-CRUCE AEROPUERTO, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, AMAZONAS CUI N° 2320855", se procede a dar conformidad técnica de la ejecución de la obra en mención, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa Reglamentaria Vigente.

En cumplimiento de mis funciones como jefe de Supervisión de la Obra y en amparo del artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa que la obra ejecutada cumple lo establecido en Expediente Técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y esta Supervisión, Cuyas metas alcanzadas se detallan a continuación:

METAS CONTRACTUALES			
N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO
1	PUENTE SEÑOR DE LOS MILAGROS		
2	TRABAJOS PRELIMINARES		
2.01	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO	m2	734.79
2.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2	746.81
2.03	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	glb	1
3	OBRAS PROVISIONALES		
3.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60X2.40M	und	1
4	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
4.01	SUB ESTRUCTURA		
04.01.01	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS	m3	585.04
04.01.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	325.34
04.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE	m3	585.04
4.02	ACCESOS		
04.02.01	EXCAVACIÓN PARA EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN	m3	77.48
04.02.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	17.88
04.02.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	59.6
5	SUB ESTRUCTURA		
5.01	ESTRIBOS		
05.01.01	SOLADO CONCRETO 1:10 CEMENTO-HORMIGON e=4"	m2	111.44
05.01.02	CONCRETO FC=210 KG/CM2, EN ESTRIBOS	m3	248.1
05.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA EN ESTRIBOS	m2	307.44
05.01.04	ACERO DE REFUERZO, EN ESTRIBOS	kg	12,441.38
6	SUPER ESTRUCTURA		
6.01	LOSA DE CONCRETO		
06.01.01	FALSO PUENTE	m	1,362.21
06.01.02	CONCRETO F'C=280 KG/CM2, PARA VIGAS DE BORDE Y LOSA	m3	35.6
06.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, EN VIGAS DE BORDE Y LOSA	m2	325.74



Wagner Daniel Vidarte Bravo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 98276



FORTH CONSTRUCTION E.I.R.L.
RUC: 20610137505

ING. LIBANY FERNÁNDEZ RIVA
GERENTE GENERAL



Forth Construction E.I.R.L.
RUC : 20610137505

04

06.01.04	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2	kg	7,196.23
6.02	VEREDAS		
06.02.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PARA VEREDAS	m3	2.88
06.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, EN VEREDAS	m2	22.8
06.02.03	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2	kg	71.26
6.03	LOSA DE APROXIMACION		
06.03.01	AFIRMADO DE E=0.20 MTS PARA LOSAS DE APROXIMACION	m3	6
06.03.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 - LOSAS DE APROXIMACION	m3	6.84
06.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - LOSAS DE APROXIMACION	m2	9.2
06.03.04	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2	kg	474.1
7	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL		
7.01	SEÑALES PREVENTIVAS	und	2
7.02	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2
8	VARIOS		
8.01	JUNTAS DE DILATACIÓN	und	12
8.02	DISPOSITIVOS DE APOYO	und	6
8.03	DRENAJE EN LOSA	und	4
8.04	DRENAJE DE ESTRIBOS Y ALAS	und	36
8.05	PINTURA PARA BORDE DE VEREDAS	m2	24
8.06	SUMINISTRO Y INSTALACION BARANDA METALICA	m	24
8.07	PRUEBA DE CARGA EN PUENTES	glb	1
8.08	ACABADO EN VEREDAS	m2	19.2
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
9.01	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN	glb	1

METAS DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01			
N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO
1	PUENTE SEÑOR DE LOS MILAGROS		
10	PRESTACION ADICIONAL N°01: DEFENSA RIBEREÑA"		
10.1	OBRAS PROVISIONALES		
10.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	m2	87.5
10.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
10.02.01	EXCAVACION PARA EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN	m3	521.48
10.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	349.31
10.02.03	MEJORAMIENTO DE SUELO CON PIEDRA MAX. 12" EN CIMENTACION	m3	19.05
10.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	206.6
10.3	DEFENSA RIBEREÑA		
10.03.01	GAVIONES TIPO CAJA-BEZINAL 5x1x1.	und	28



[Signature]
Ing. Daniel Vidarte Bravo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 98276



FORTH CONSTRUCTION E.I.R.L.
RUC: 20610137505
[Signature]
ING. LIBANY FERNÁNDEZ RIVERA



Forth Construction E.I.R.L. 03

RUC : 20610137505

10.03.02	GAVIONES TIPO CAJA-BEZINAL 5x1.5x1.0 m.	und	14
10.03.03	GAVIONES: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	50
10.03.04	GEOTEXTIL PARA DRENAJE	m2	175
10.4 ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS			
10.04.01	ESTUDIOS DE SUELOS	día	1

Dejando constancia en cuaderno de obra digital que ha concluido antes del plazo programado, siendo la fecha de término real del plazo de ejecución de obra el 20 de mayo del 2024.

En señal de conformidad, la jefe se Supervisión emite el presente **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA**, y a si proceder con el proceso de recepción de la obra.




Wagner Daniel Vidarte Bravo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 98276



FORTH CONSTRUCTION E.I.R.L.
RUC: 20610137505


ING. LIBANY FERNÁNDEZ RIVA
GERENTE GENERAL

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Obra: CONTRATACION DEL ITEM III: EJECUCION DE LA OBRA "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SEÑOR DE LOS MILAGROS - CRUCE AEROPUERTO DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS

Contratista: CONSORCIO PUENTE MILAGROS

Número de asiento: 88

Título CULMINACION DE OBRA, SE SOLICITA LA RECEPCION DE OBRA.

Fecha y Hora 20/05/2024 22:42

Usuario: VIGO SALDAÑA, SEGUNDO MANUEL

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CULMINACIÓN DE LA OBRA

Descripción: En esta fecha: (20-05-2024), se ha culminado con la ejecución de la obra: IOARRS ITEM III: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) EN EL CAMINO VECINAL SEÑOR DE LOS MILAGROS – CRUCE AEROPUERTO DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS-CUI N° 2533077; debiendo mencionar que se ha cumplido con ejecutar los trabajos del Contrato Principal, y los de la Prestación Adicional N°01; por lo que en cumplimiento del numeral 208.1 del Art. 208 del RLCE-Vigente, se está solicitando la Recepción de la Obra.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Wagner Daniel Vidarte Bravo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 98276



FORTH CONSTRUCTION E.I.R.L.
RUC: 20610137605
Libany Fernández Riva
ING. LIBANY FERNÁNDEZ RIVA
GERENTE GENERAL

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Obra: CONTRATACION DEL ITEM III: EJECUCION DE LA OBRA "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA)
CAMINO VECINAL SEÑOR DE LOS MILAGROS - CRUCE AEROPUERTO DISTRITO DE CHACHAPOYAS,
PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS

Contratista: CONSORCIO PUENTE MILAGROS

Número de asiento: 89

Título CULMINACIÓN DE OBRA

Fecha y Hora 23/05/2024 10:10

Usuario: VIDARTE BRAVO, WAGNER DANIEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: CULMINACIÓN DE LA OBRA

Descripción: Ante lo mencionado por el Residente de obra en el asiento del cuaderno de obra digital N° 88, se menciona lo siguiente: efectivamente se ha verificado la culminación de los trabajos de las partidas de la obra y del adicional de obra N° 01, se ha verificado que se ha cumplido con lo establecido en los planos y en las especificaciones técnicas y se esta procediendo conforme a lo establecido en el artículo 208 del RLCE.

Asiento de Referencia: 88 - CULMINACION DE OBRA, SE SOLICITA LA RECEPCION DE OBRA.

Archivos anexos: 00




Daniel Vidarte Bravo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 98276




FORTH CONSTRUCTION E.I.R.L.
RUC: 20610137505
ING. LIBANY FERNÁNDEZ RIVA
GERENTE GENERAL